

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

BOICO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

PRECIO MENSUAL DE LA SUSCRICION.

Madrid 8 ra. Prov. 10 Estranj. y lit. 24

En la Administr. calle del Rubio num. 23.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.

Entregando su importe en Madrid se envían en dobla en metales, libranza ó sellos del correo á la Administracion calle del Rubio num. 23, que no se servirá la que no esté pagada.

PAÑO XV. - NUM. 1.422 DE LA MAÑANA.

MADRID JUEVES 8 DE MAYO DE 1862.

OFICINAS CALLE DEL RUBIO NUM. 23

## PRIMERA EDICION.

Por real orden fecha 6 de mayo S. M. pieha nombrado para el registro de la propiedad de Concentina, provincia de Alicante, á D. Manuel Gozalvez Estaña; para el de Huelma, provincia de Jaen, á don Juan Francisco Morales; para el de Puerto de Arrecife, provincia de Canarias, á D. José Ignacio de Arana; para el de Bande, provincia de Orense, á D. Gregorio García de Castro; y para el de Cañete, provincia de Cuenca, á D. Quirico Lago Muñoz, vacantes por no haber prestado fianza los electos; para el de Grazelem, provincia de Cádiz, á D. Francisco de Rivas Becerra; para el de Almaden, provincia de Ciudad Real, á D. Leon Navarro de Castilla; y para el de Puebla de Trives, provincia de Orense, á D. Tomás Dacal y Gonzalez, vacantes por renuncia de los anteriormente nombrados.

Creado un nuevo juzgado de primera instancia con el nombre de Mota del Marqués, se ha ordenado igualmente en 1.º del actual que se cree en el distrito que el nuevo juzgado comprende un registro de la propiedad de cuarta clase y que este nuevo distrito comprenda los ayuntamientos de Castromembibre, Benafarces, Pobladora de Sotiedra, Tiedra, Casasola de Arion, Villabarba, San Pelayo, Torrecilla de la Torre, Barruelo, Adalia, Terrelobaton, San Salvador, Villaxmir, Gallegos y Vega de Valdeironco, que pertenecen al presente al registro de Terdesillas; y Almazan, Peñafior, San Sebastian de Mazote, San Pedro de Artaco, Urneña, Villar de Frades, Villavellid y Villanueva de los Caballeros, que pertenecen al de Rioseco.

El día 4 sancionó S. M. ayer y publicó la *Gaceta*, la ley de presupuestos para 1862, aprobada por las Cortes.

Anteayer se recibió en el ministerio de la Guerra y ayer publica la *Gaceta* el parte oficial de la entrega de Tetuan al príncipe Muley-el-Abbas. Esta comunicacion notable por muchos conceptos, dice así: Cuerpo de ocupacion de Tetuan.—Estado Mayor.—Excmo. Sr.: Ayer á las diez recibí aviso del califa Muley el Abbas de haber llegado á Puente-Buceja, y de que seguidamente se trasladaba á la colina del Cañon, punto designado para nuestra entrevista, á fin de acordar la hora, modo y forma de entrar en la plaza, acto que se verificó á las once y media. El príncipe se ha manifestado, como siempre, propicio á satisfacer los deseos de nuestra augusta Reina, reconocido en un todo á sus bondades y al modo con que han sido tratados los habitantes de esta plaza durante la ocupacion, quedando en proteger, con arreglo á la recomendacion que le hice, tanto á las familias de los españoles que se quedan, como á los moros y hebreos que nos han prestado servicios, y que temian por esta circunstancia ser perseguidos y maltratados por sus compatriotas.

Los habitantes de esta plaza bendicen la mano bienhechora que les entrega medios para reparar en lo posible la falta de maderamen en sus casas, así como el comisario de las fuerzas marroquíes Ouda agradece en nombre de su gobierno la entrega que se le ha hecho del utensilio que habia en las guardias de la plaza, de bien insignificante valor para nosotros, pero muy grande para ellos.

En fin, Excmo. Sr., el nombre español, puedo asegurarlo á V. E., es respetado y querido en un país que ha sido siempre nuestro mortal enemigo, y no dudo que en nuestras relaciones comerciales con el Imperio llegaremos á alcanzar la legitima influencia á que por nuestra posicion estamos llamados.

Lo que tengo el honor de manifestar á V. E. por si se sirve elevarlo á conocimiento de S. M. la Reina. Dios guarde á V. E. muchos años. Fuerte Martin 1.º de mayo de 1862.—Excmo. señor.—José Turon.

En Tarragona se espera en breve al vapor *Lope de Vega*, que conduce el bote salva vidas que el gobierno destina para el servicio de aquel puerto.

El lunes al mediodia entró en Valencia el brillante regimiento de caballería de España, que desde Cataluña ha sido trasladado á aquella ciudad de guarnicion.

El ingeniero jefe de la provincia de Tarragona ha recibido las obras de los trozos 8, 9 y 10 de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar. El movimiento de las obras públicas en aquella provincia es cada dia mayor, trabajándose en muchas á la vez incluso en tres ferro-carriles.

Han salido ya de Valencia para Barce-

lona, Zaragoza y Madrid, los señores doctor D. Carmelo Algarra, prior-párroco de San Juan y D. Francisco de Paula Gimenez y Marco, caballero contador-secretario de la Orden militar de San Juan de Jerusalem en aquel priorato, comisionados para trasladar á la real cámara la sagrada reliquia del brazo de San Juan Bautista con motivo del próximo alumbramiento de nuestra soberana.

La prensa de Palma de Mallorca se hace eco del agradecimiento de aquel pueblo á S. M. y al gobierno por haberse señalado la suma de 254.603 rs. para la restauracion de los templos en aquella isla.

El lunes por la tarde, se embarcó en el vapor *Almaguvar* sarto en el puerto de Valencia el señor arzobispo de aquella diócesis y el obispo de Segorve, con direccion á Barcelona y despues á Roma.

Se han dado unas proposiciones de que verdaderamente carece á la noticia de la prohibicion, por parte del gobernador de Sevilla, de las reuniones que con carácter religioso se celebraban, no en casa del cónsul inglés, como ha dicho un telegrama, sino en la de un ministro protestante todos los domingos. La verdad de lo ocurrido es que habiendo hecho presente el gobernador eclesiástico á la autoridad civil que se le habian quejado varios sacerdotes y seglares de las reuniones que se verificaban en la casa del referido ministro protestante, el gobernador civil llamó al cónsul para hacerle presente la conveniencia de que se atendieran las indicaciones de la autoridad eclesiástica. El gobernador creyó que podia llegarse al fin apetecido suspendiendo las reuniones por uno ó dos domingos, y celebrándolas despues, si como el cónsul decía, no podia oponerse abiertamente á las exigencias de los súbditos de su nacion, en locales distintos, de modo que no llamasen la atencion general. El cónsul, que, como toda su familia, es católico, convino con la autoridad civil en la necesidad de cortar el naciente conflicto; pero se detenía ante la actitud de los súbditos ingleses, pidiendo un oficio ó carta confidencial en que se le insinuara la necesidad de no consentir las reuniones sucesivas. Pero el gobernador civil se negó, manifestando que en caso de que se le dirigiesen nuevas quejas impediría las reuniones como prohibidas en el Código penal por su número y por carecer de la licencia competente. Desde entonces no se ha vuelto á hablar de este asunto.

M. Guizot debió salir de Paris anteayer, y se trasladó á su posesion de Val de Rocher, donde piensa terminar el tomo cuarto de sus Memorias.

Parece que el Cuerpo legislativo francés está decidido á rechazar el proyecto de ley de contribucion sobre la sal.

Hace algunos dias se dijo que uno de los oficiales de la escolta de S. M. la Reina, habia atropellado á una mujer que intentaba entregar un memorial á nuestra augusta soberana. Ahora se asegura que el atropello fué simulado de parte de la interesada, y que á consecuencia de aquel hecho se halla presa.

El número de esponentes en la exposicion de Londres asciende á veintiseis mil. Francia tiene 4,000; Bélgica, 865; Austria, 4,410; España, 1,453; Roma, 46; el Zollverein, 2,875; las ciudades Anseáticas, 254; Rusia, 639; Italia, 2,070; Suiza, 482; Holanda, 385; Suecia, 608; Noruega, 215; Portugal, 1,065; Grecia, 252; Turquía, 15; Dinamarca, 299; el Brasil, 230; los Estados-Unidos, 60; el Uruguay, 34; Africa, 498; el Japon y la China, 33; Costa-Rica, 11, y 230 el Perú. La India ocupa en el edificio un área de 10,000 pies; pero la exhibicion de sus productos es colectiva, y ha sido hecha por el gobierno de Calcuta. Los 8,500 esponentes restantes hasta el número de 26,000, pertenecen á este imperio, la Inglaterra y sus colonias.

La *Discusion* dice que aceptaria para Méjico, la forma de gobierno monárquica, siempre que saliese del voto espontáneo de aquel país.

Se están haciendo obras en el hospital de San Juan de Dios para habilitar uno de los boardillones y convertirlo en una espaciosa sala que podrá contener de 30 á 40 camas.

El Sr. Villasante comisionado en Tanager por nuestro gobierno para percibir la indemnizacion marroquí, y por haber caido enfermo y no querer guardar cama se empeoró hasta el punto de haber tenido que llevarle á su casa á llegar á Madrid, se halla bastante aliviado. El gobierno segun nuestras noticias piensa re-

compensar el celo desplegado por el Sr. Villasante, concediéndole una distincion honorífica que ignoramos todavia cual sea.

El distinguido jurisconsulto D. Simon Santos Lerin firma ayer como editor responsable el número de *La España*, habiéndose prestado generosamente á ello hasta tanto que dicho periódico habilite un nuevo editor.

Segun escriben de Alicante se ha mandado proceder por el gobierno á la exaccion de la multa de 64.000 reales que en 1858 se impuso á D. Juan Bautista Bassecourt, de Alicante, por el uso indebido del título de conde de Santa Clara, en cuyo uso ha reincidido despues de habersele concedido por gracia la suspension de dicha multa.

El *Diario Español* cree que lo que la minoria progresista busca en su proposicion de ley de amnistía, es uno de esos debates ardientes y personales, á que se ha mostrado siempre tan aficionada. Es imposible, añade *El Diario*, que el gobierno a apte una proposicion de ley, que dejándole, respecto de los republicano-socialistas de Loja, de la democracia, y aun de los progresistas puros que tantas afinidades tienen con la última, la odiosidad de la represion, por mas que haya sido necesaria, legal y salvadora, haria re-acer exclusivamente sobre el grupo de donde la proposicion ha salido, todo el mérito de la generosidad y de la clemencia.

La proposicion de ley de amnistía, presentada, como ya hemos dicho, por la minoria progresista del Congreso y autorizada anteayer por las secciones, está firmada por los Sres. Sagasta, Figuerola, Calvo Asensio, Latorre (D. Carlos), Ballesteros y Candau. Parece que en seis de las siete secciones no hubo oposicion alguna para autorizarla, pero en la primera se manifestaron dispuestos á negarla los Sres. Udaeta, Enriquez y algun otro. Así lo dice ayer *La Iberia*. Se dice que la apoyará el Sr. Sagasta; pero no queriendo que por esta causa se suspenda la discusion del proyecto de imprenta, aplazará su apoyo para el sábado próximo. El proyecto, que va precedido de una estensa esposicion, comprende tres artículos, de los cuales el que resume toda la importancia, es el 1.º, que copiamos á continuacion:

«Se concede amnistía general, completa y sin escepcion ninguna, á todos los que hayan sido ó pudieran ser procesados, sentenciados, ó se hayan espatriado por los acontecimientos ocurridos en Andalucía, con motivo de la sublevacion de Loja, y por cualquiera clase de delitos políticos cometidos desde la fecha de 1.º de mayo de 1860.»

Escriben de Lucena que no han muerto los suegros del joven de aquella poblacion que hace pocos dias trató de darle muerte disparando una escopeta y haciendo uso de un puñal. Los heridos están fuera de peligro, y el agresor en la cárcel, donde se le custodia con cuidado porque el infeliz parece que está demente.

El regente de la audiencia de Barcelona ha salido á girar una visita de inspeccion á las cárceles de algunos partidos y á los registros de la propiedad.

Un periódico cordobés publica una carta del director general de obras públicas Sr. Ibarrola, en la cual da gracias á los electores de aquella poblacion que le han ofrecido sus votos para que las represente en el Congreso, ofrecimiento que acepta al mismo tiempo.

El lunes por la noche se verificó la última reunion literaria en casa del Sr. Cañete en la presente temporada. Se abrió la sesion con la lectura de unos apuntes sobre Cervantes y Lope que el Sr. Hartzensbusch regala á los señores Diaz Benjumea y Tubino, como de gran provecho para las importantísimas cuestiones de crítica literaria á que ha dado lugar la publicacion en Londres del folleto titulado *La estafeta de Urganda*. El Sr. Cañete leyó despues una composicion del Sr. Fernandez Guerra y dos fábulas del Sr. Cutanda. El Sr. Dacarrete una bella imitacion de Heine titulada *La boda*; unas letrillas el Sr. Garcia Santisteban y el Sr. Fernandez San Roman. El señor marqués de la Pezuela dió á conocer dos cantos de su traduccion del *Inferno*, del Dante. Ya á última hora el Sr. Rodriguez Correa recitó una poesia chispeante de gracia *Mi bello ideal*, y el popular escritor Sr. Palacio dos tituladas *Suspiros* y *La Vid y el Abeto*.

La permanencia en Aranjuez del duque de Bravante será de pocas horas,

porque en virtud de las órdenes de su padre el rey Leopoldo, no debe demorar un instante su vuelta á Bruselas. En la madrugada de hoy mismo debe dirigirse á esta última capital por Bayona y Paris.

La grave enfermedad que sufre el rey Leopoldo de Bélgica ha obligado al duque de Bravante á apresurar su vuelta á Bruselas, segun se desprende de los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS que hemos recibido en la mañana de ayer:

Sevilla 6 (por la tarde).

Esta mañana ha recibido el duque de Bravante la noticia de que su padre se halla gravemente enfermo, é inmediatamente ha dispuesto su viaje para Aranjuez.

Sevilla 6 (por la noche).

A las nueve de esta noche ha salido para Aranjuez el duque de Bravante. Le acompañan un ayudante, un médico y tres criados. Durante su permanencia en esta ciudad, ha conservado el mas riguroso incógnito. Las autoridades le han despedido, sin embargo, á su salida para Córdoba.

Córdoba 7.

A la una y media de la madrugada de hoy han llegado á esta ciudad el duque de Bravante y su comitiva. Inmediatamente ha continuado en silla de posta para Santa Cruz de Mudeia, á donde de orden de S. M. la Reina le aguarda un tren especial que le conducirá á Aranjuez.

Anteayer se han reproducido con mas fuerza que nunca los rumores de que por efecto de la cuestion de Méjico debia considerarse como próximo un cambio ministerial; pero hoy con mas razon que nunca podemos asegurar que estos rumores carecen de todo fundamento, pues sabemos de un modo auténtico, positivo e indudable, que el trono y sus ministros se hallan en el mas perfectísimo acuerdo sobre todo lo que tiene relacion con la cuestion mejicana.

Ha sido nombrado director del cuerpo de médicos higienistas de esta corte el decano del mismo cuerpo D. Juan Villa y Villa; y médicos higienistas los señores Blasco y Ladron de Guevara.

Tenemos noticias telegráficas de Tetuan que alcanzan al dia de anteayer. Las tropas españolas seguan acampadas en Fuerte Martin y dejando las costas de Africa, segun se iban proporcionando los trasportes. Anteayer vino á Tetuan el encargado de negocios de España en Tanager Sr. Merry, quien en union del jefe de nuestra escuadra pasó á despedirse del príncipe Muley-el-Abbas que reside en Tetuan. Esta ciudad sigue gozando de completa tranquilidad. El vapor *Cataluña* salió anteayer de Tetuan para Málaga cargado por cuenta de la Administracion militar.

El *Contemporáneo* de ayer dice que en Paris aseguran que el Sr. Mon es el autor ó al menos el inspirador de los artículos que han aparecido en *La Epoca* á favor del príncipe Maximiliano; pero entre la palabra del Sr. Mon que ha rechazado toda participacion directa é indirecta en esos artículos y lo que pueda decirse en Paris, nosotros no dudamos en dar toda la razon á nuestro digno embajador en la corte de las Tullerías.

La *España* da cierta importancia á los chispazos de inquietud que se han advertido estos dias en Barcelona; pero la opinion de las personas mas competentes de aquella capital y el criterio mismo de las autoridades no dan á lo ocurrido en Barcelona gravedad alguna, considerándolo como un suceso local hijo de causas puramente locales, y que tendrá una solucion pacífica por el interés que tienen todos en que se conserve el orden público.

La *Iberia* supone que el ministerio va á tomar una nueva actitud en los asuntos de Italia por efecto de los vientos transpirenaicos que ha traído consigo el señor Mon, al que califica de conductor eléctrico entre las Tullerías y el gabinete del duque de Tetuan. Pero no se pueden asentar mas ideas falsas en menos palabras. Ni el Sr. Mon ha tenido que ser intermedio entre Francia y España sobre la cuestion italiana, ni el gabinete del duque de Tetuan, que tiene en mucho el aprecio del gobierno francés, se dejaria influir por este en las cuestiones sobre las que tiene formado un criterio propio, ni el ministerio que preside el general O'Donnell piensa variar en nada su política respecto á Italia.

Una carta de Nápoles que tenemos á la vista nos asegura que el estado de insur-

reccion en que se encuentran algunos distritos del reino, no ha perdido su carácter político; y que los piemonteses desplegan para esterminar las bandas borbónicas una energía que raya en la crueldad. Solo en quince dias, segun dicha carta, á la que dejamos la responsabilidad de la noticia, han sido fusiladas en una provincia 55 personas, entre las que habia mujeres y niños, por suponerseles cómplices ó auxiliadores de los partidarios de Francisco II.

La rectificacion de listas electorales en la provincia de Cáceres, ha producido 84 reclamaciones de inclusion y 203 de exclusion; accediéndose á 31 de las primeras y á 188 de las segundas, habiéndose entablado 25 apelaciones ante la audiencia, que ha confirmado 24 y revocando una solamente.

Se ha dispuesto por el gobernador de Cáceres el establecimiento de alumbrado y serenos en las doce cabezas de partido, que carecian de esta mejora en la provincia, debiendo quedar planteado este servicio el 1.º de junio próximo.

Con motivo de la feria establecida en Cáceres, que tuvo principio con el mejor éxito el año último, por la esposicion de ganados que se verificará en los dias 15 y 16 del corriente, el gobernador, de acuerdo con el ayuntamiento, ha dispuesto la construccion de un camino que conduce hasta el punto de la feria, y que mide de los kilómetros de distancia, hallándose ocupados mas de 300 operarios en esta obra, que ha sido contratada por trozos, y que por las condiciones con que está proyectada servirá de paseo y adorno de una de las principales salidas de la poblacion.

Ademas de la creacion de dos plazas de directores de caminos vecinales acordadas por la diputacion provincial de Cáceres á propuesta del gobernador, con aprobacion del gobierno de S. M., se ha acordado por aquella corporacion el aumento de dos mas, para que pueda realizarse el plan adoptado para la reparacion y construccion de los caminos no comprendidos en la clasificacion hecha por el gobierno.

En Villanueva, provincia de Cáceres, ha descubierto la Guardia civil una fabrica de moneda falsa, entregando los reos al tribunal ordinario, con varios troques, monedas y otros útiles.

Asegúrase en Lisboa que el rey don Luis se casará con una hija del archiduque Alberto, de la casa de Austria.

En Paris va á tomar gran desarrollo la *Sociedad del príncipe imperial* que tiene por objeto organizar los préstamos al trabajo. Esta sociedad la forman niños y jóvenes menores de diez y ocho años, quienes satisfarán al afecto diez céntimos por semana.

Una carta de Paris dice, no sabemos con qué fundamento, que muchos legitimistas de Nápoles se van adhiriendo al partido muratista.

Mauricio Sand, hijo de la célebre novelista conocida por Jorje Sand, va á casarse con la hija del afamado grabador Calametta.

Entre las obras literarias que acaban de darse á luz en Paris figuran *El hombre de la oreja rota* (que *La Correspondencia* se prepara á publicar) y el *Teatro imposible*, de Edmundo About. Las otras de Armando Barthet; el *Año agrícola* de Heuzé; *Paris vividor*, de Marie; folletista de la *Independencia belga*; el *Casamiento de aventura*, de Gaboriau; el *Manuscrito de mi primo*, de Leidens; el *Secreto de Polichinela*, de Lorenzo Pichat; *Gaeta*, por Maria de Fos; *Treinta y nueve hombres para una mujer*, de Chevalier; *La ley de Dios*, de Carlos Delhys; *La Gente del teatro*, de Veron; *Los curiales* de Bayeux; *Los oficinistas*, de Gaboriau; el *Amor en Paris*, *L'Aimée*, de Feval; *Victoria Normand*, de Wignoll; *Las aventuras románticas*, de Scholl; y *Las mujeres casadas*, de Fremy.

Ayer á mediodia recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris 7.  
El «*Moniteur*» de hoy dice que las empresas de ferro-carriles han sido autorizadas para bajar la tarifa de mercancías de tránsito á fin de combatir la concurrencia de los ferro-carriles extranjeros.

Lóndres 6.  
Lord Palmerston ha dicho en la cámara que ignora aun si los persas han ocupado á Herat.

Anteayer mañana, momentos antes de

partir el tren de Alicante donde debia marchar para los baños de Archena, un hijo del diputado a Cortes D. Francisco Gocerrota, fué arrojado subitamente de un ataque cerebra. Trasladado acto continuo el enfermo a la oficina del servicio sanitario situada en la estacion, donde con admirable prevision existe todo cuanto puede necesitarse en un caso urgente, fué colocado en una cama y socorrido instantaneamente por los facultativos de la compania Sres. Carrion y Chavarri, y el Sr. Ortega Cañamero, médico llamado tambien por la familia. Despues de muchos esfuerzos parece que se logró por la tarde mejorar un tanto al enfermo, si bien todavia muy grave, para poder permitir trasladarle en una camilla a su casa, acompañado de los citados médicos. Cuantas personas, que han sido muchas, han tenido ocasion, con motivo de este desgraciado incidente, de enterarse de lo bien montado que se halla el servicio sanitario de la compania del ferro-carril de Madrid a Zaragoza y Alicante, no han podido menos de admirar el celo de sus empleados y la prontitud en prestar todos los socorros, que no era necesario buscar fuera de la estacion, pues que todo se encontraba en el local de dicho servicio.

Aunque no hay noticias de que los desórdenes del Miño (Portugal) hayan seguido adelante la situacion de aquella comarca era muy critica a la fecha de las últimas noticias. En muchos pueblos se habia tocado a rebato y el populacho procuraba adquirir armas y municiones. Los revoltosos que penetraron en la ciudad de Guimaraes eran 600, é iban todos armados. Sus jefes parece que quedaron presos. Trataban de penetrar en Braga, pero no lo habian verificado. Lo triste es que una parte de la prensa, por ejemplo, el Nacional de Oporto lejos de calmar la exaltacion popular la alentaba. El Conservador de Lisboa, a pesar de ser ardentemente opositorista, condena la conducta del Nacional. La situacion de Portugal es muy critica y tememos que los desórdenes se repitan y se propaguen a otras provincias. Los amotinados dan mueras al marqués de Loulé. Créese que las contribuciones no son mas que un pretexto para el desorden. La cuestion de las hermanas de la caridad, que es una cuestion esencialmente religiosa, parece tener una gran parte en la excitacion popular. El populacho da vivas a la religion, que considera atacada en las disposiciones hostiles a las hermanas de la caridad. El Bracarense del 2 dice que despues de los tumultos de Lanhozo y Guimaraes los revoltosos se volvieron espontaneamente a sus casas, restableciéndose la tranquilidad. En Faje se tocó a rebato; pero el pueblo lo oyó impasible.

Noticias recibidas en Paris dicen que como es posible que el general Prim que ha tomado con sus tropas el camino del Norte, llegue a Puebla dos ó tres dias mas tarde que el general Lorencez, este aguardará en Puebla a las tropas aliadas para que juntos emprendan el camino de Méjico. Posible es que cada uno de los cuerpos de ejército francés y español tengan algun choquo con los mejicanos cerca del Pico de Orizaba ó del Cofre de Perote; pero parece que la principal resistencia, si alguna hacen, la presentarán los mejicanos delante de la capital y cerca del grupo de montañas de Popocatepeth y de Istacchiuati.

Una carta de Paris que tenemos a la vista, dice que de lo que se trata ahora es de forzar al Papa a aceptar una guarnicion mixta de franceses é italianos que Victor Manuel irá en persona a ofrecer a Su Santidad. Pero como esta carta dice tambien que Luis Napoleon no irá mas allá y que no forzará al Papa a aceptar dicha propuesta, y como es seguro que el Papa no se prestará a esta combinacion, no debe esperarse que ella proporcione la solucion de la cuestion romana.

La conspiracion que se ha dicho descubierta en el ejército italiano de Milan se reduce a la existencia de un comité situado en Mantua y encargado de promover la desercion de los soldados de los regimientos napolitanos que guarnecen a Milan.

Ayer tarde hemos recibido el siguiente importante DESPACHO TELEGRAFICO:

**Algeciras 7.**  
Muley el-Abbas ha manifestado a nuestro encargado de negocios en Tanger, que fué a visitarle a Tetuan, que él, el mismo Muley el-Abbas, respondia de que en un breve plazo se entregarán pacíficamente a España los nuevos límites de Melilla.

El señor ministro de Hacienda ha declarado ayer tarde en el Congreso, que no es verdad nada de lo que han publicado los periódicos ingleses sobre el supuesto propósito del gobierno español de hacer un empréstito para pagar a los tenedores de certificados de cupones. La respuesta del Sr. Salaverría ha sido tan seca y terminante, como el menfis dado por LA CORRESPONDENCIA a dichos artículos.

Luego que se hayan embarcado en Tetuan para su destino los regimientos

de infantería de Aragon y Valencia, los cazadores de Ciudad Rodrigo y la artillería montada, el general Turon, general en jefe del ejército de ocupacion en Africa, marchará con los diez batallones de infantería y los escuadrones de caballería restantes a Gata donde se embarcarán para España.

Ha quedado electo diputado por el distrito de Darca el Sr. Magaz, que ha obtenido 42 votos de mayoría, sobre su competidor el Sr. Lozano.

Ayer no se ha podido votar definitivamente en el Congreso la ley arreglando nuestras deudas con Francia por falta del número de diputados que exige el reglamento. Las oposiciones, disidente y moderada con tres ó cuatro escepciones únicamente se ha abstenido de votar, y de esta suerte y pidiendo los progresistas puros la votacion nominal, se ha impedido la aprobacion de la ley. Así se ha confirmado con un hecho el propósito atribuido a las oposiciones, y tantas veces negado por estas de tratar de impedir la aprobacion de las leyes.

Anoche recibimos las siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

**Barcelona 7.**  
El orden inalterable. Hoy se trabaja ya en las dos terceras partes de las obras.

**Zaragoza 7.**  
A las doce y media se ha constituido el tribunal de imprenta para ocuparse de la hoja del Sr. Ruiz Pons. Hay bastante concurrencia en el tribunal y los alrededores, pero el orden no se ha alterado un solo momento.

**Baile 7.**  
A las dos y media de la tarde de hoy ha pasado por esta el duque de Bravante.

**Soria 7.**  
El correo de Francia que salió de I un el 6, no ha llegado hasta la madrugada de hoy por haber apezonado el coche con otro, resultando con un hrazo roto el conductor.

**Coruña 7.**  
Hoy a las doce ha salido de esta plaza para Madrid el segundo batallon de Cuenca; al mismo tiempo habrá salido para Lugo, el primer batallon del regimiento de Valencia.

**Bruselas 5.**  
El rey sufrió una operacion quirúrgica ayer domingo. Su estado es hoy menos satisfactorio.

Aunque en efecto jugaba en la eleccion de Campillos el Sr. Marquez Navarro, distrito en el que cuenta con numerosas y sinceras simpatías, que nadie puede negar; al dar nosotros la noticia de la presentacion de la candidatura ya habia escrito el Sr. Marquez que la retiraba, haciéndolo de una manera y por motivos que le honran.

Anteanoche dió un par de coces un caballo en la calle de la Magdalena a un jóven que se acababa de apea, y le rompió una pierna. Despues de recibir la primera cura en la casa de Socorro fué conducido a su casa.

Hoy se reunirá el Senado para discutir el proyecto de ley sobre el número de individuos del consejo de administracion de las sociedades de Crédito, y dar el dictamen de la comision mixta sobre pensión a la viuda de Barbadillo, que perdió la vida por salvar la de un niño.

La provincia de Madrid, segun resulta de una excelente y detallada Memoria que ha publicado el ilustrado ingeniero de minas D. Amalio Maestre, no es rica en aguas minerales; y fuera de ciertas aguas salinas como las de Torres, Concepcion de Peralta y el Nuevo Bastan, no existen otras que merezcan interés mas que las del Molar y las de San Agustín, que por su composicion química corresponden a las nitrogenadas sulfurosas; y las purgantes de Vacía-Madrid, Chinchon, Bayona de Tajuña, Fuente-amarga en Aranjuez, Ciempozuelos y Colmenar de Oreja. Estas últimas especialmente son bastante abundantes en sosa y magnesia. Ahora que es llegada la época de los veraneos, creemos que a algunas personas podrán convenir estas noticias.

Ha llegado a Viena el Sr. Vasilik, secretario particular del príncipe del Montenegro, encargado de una mision extraordinaria y secreta.

El jefe del batallon provincial de Avila, D. Pedro Rubin de Celis, ha sido trasladado al primer batallon del regimiento de Almansa, y en su vacante ha sido nombrado D. Enrique Ohagan.

El gabinete de Viena adopta con gran urgencia toda clase de medidas para la defensa de las costas de Istria y de la Dalmacia, que se hallan menos defendidas que el Cuadrilátero, y todo indica que Austria prepara para el próximo año una campaña. De Trieste nos dicen además que la fragata de coraza Salamandra habia hecho ya sus primeros ensayos

y que el gobierno austriaco tenia en construcion otras tres que quedarán terminadas a principios de junio. Además la fragata Belona, Juao Navarra y Adrié, últimamente convertidas en buques de guerra, van a ser provistas de coraza.

Habiendo sido dado de alta en el hospital el trabajador sobre cuya cabeza dejó caer un adoquin el mozo de cordel, de quien nos ocupamos hace pocos días, este va a ser puesto desde luego en libertad.

El teniente coronel primer comandante graduado del provincial de Toledo, don Higinio Alcalde y Uriel, ha sido destinado al segundo batallon del regimiento de Murcia, y en su vacante ha sido nombrado el de igual clase del segundo batallon de Cantabria, D. Joaquin Rodriguez; y para el empleo que resulta de esta promocion, el de igual clase en situacion de reemplazo, D. Francisco Gomez de Mercado.

Segun la memoria administrativa de los gastos de la guerra de Africa, estos ascendieron hasta fin de 1860 a reales 236.638.194/84; pero como todo lo comprado no se consumió y quedaron por tanto grandes existencias, puede afirmarse que no bajará de 25 a 25 millones los que habrá que deducir de aquella suma y transferirlos a presupuestos ordinarios; lo cual es fácil comprender.

Por el ministerio de Hacienda se ha espedido una circular a los administradores de aduanas para que no detengan los libros que atraviesan por las mismas y que no se hallen expresamente prohibidos en el arancel; por corresponder solo a los agentes administrativos en su esfera valar por la no circulacion de los libros condenados por las leyes civiles y eclesiásticas.

Lo curioso en esta cuestion es que la única orden que existe encomendando a los empleados de Hacienda la detencion de las obras prohibidas por la iglesia fué espedita en mayo de 1866 por el ministro progresista Sr. Escosura, cuyos correligionarios han clamado y claman tanto contra una medida que el duque de Tetuan ha creído conveniente modificar en el sentido que decimos mas arriba, si bien encomendando a otros empleados que no sean los de Hacienda la detencion de los libros dañosos a la moral y a las buenas costumbres.

El distinguido artista Sr. Padilla que debia salir de esta corte hoy jueves a consecuencia de una parte telegráfica remitida desde Paris, donde le llaman asuntos propios de la mayor importancia, no verificará su partida hasta mañana viernes, a fin de tomar parte en la funcion anunciada para hoy en el teatro del Circo a beneficio del Sr. Lopez, dando de este modo una muestra mas de aprecio al beneficiado.

Con tan incompleta inexactitud como falta de datos, publica ayer El Contemporáneo un artículo, algun tanto retrasado, en que al tratar de la debatida cuestion de los arrozales de Tortosa supone que el Sr. Treserra ha obtenido el estupendo regalo de 32.000 fanegas de tierra de regadio en gracia de su parentesco con el general Dulce. Aunque del error en que se halla nuestro colega creemos saldrá muy en breve, pues el señor Treserra se ocupa en redactar una extensa memoria respecto al asunto, no queremos dejar de contribuir a tranquilizarle, evitando esa alarma por la salud publica, por los intereses del real patrimonio y por las grandes consideraciones políticas que le han obligado a escribir el artículo.

La concesion obtenida por el Sr. Treserra, no es mas ni menos que lo que otros consigueron, lo mismo que los amigos de El Contemporáneo si en ello hubieran pensado, habrian alcanzado sin que necesitasen justificar grandes servicios; pues no se trataba de una concesion remuneratoria, sino de un convenio para el aprovechamiento de determinados terrenos; que este será conveniente al patrimonio de S. M. aquellos pueblos y al Sr. Treserra, lo creemos indudable, pero será el resultado de grandes trabajos, de inmensos gastos consiguientes a la desecacion de unos terrenos pantanosos, convirtiéndolos en de regadio, lo cual y las demás cargas y obligaciones impuestas no son de las que se estampan en contratos hechos en secreto y sin conciencia.

Podemos asegurar tambien a nuestro colega para que este lo haga a quien le facilitó las noticias, que el digno general Dulce no tiene participacion alguna en esa empresa por la que no ha trabajado y a la que tampoco ha recomendado segun se quiere figurar, siendo completamente ageno a la concesion de que se trata sin que ni él ni nadie hasta que El Contemporáneo lo apunta con notoria sencillez, haya podido imaginarse que de esta manera se recompensaban merecimientos que están juzgados de una manera que ciertamente no satisface a nuestro colega. No creemos que el objeto del artículo referido sea rebajar el buen concepto que por sus relevantes servicios ha alcanzado la digna autoridad militar

de Cataluña, si este fuese el propósito no contestaríamos, pues creámos El Contemporáneo, hay cosas que no se alteran ni rebajan en la conciencia pública, aunque en ellas se cebó el odio mas encarnizado de partido.

El Contemporáneo del día 4.º del actual ha sido denunciado por un artículo de D. Victor Cardenal.

La Patrie llegada ayer publica un artículo en que haciéndose cargo del cambio repentino que se ha operado en la opinion pública en Inglaterra acerca de la cuestion mejicana y de los artículos publicados por el Morning Post y el Times, hace recaer sobre Inglaterra toda la responsabilidad de las dilaciones que ha sufrido este asunto, fundándose que allí como en todas partes Inglaterra queria dejar a la diplomacia el arreglo de una cuestion en que era preciso emplear los medios materiales y la actividad y el desinterés que han demostrado España y Francia. La Patrie acusa al gobierno inglés de no haber querido compartir los peligros de una expedicion lejana contribuyendo como los otros dos aliados con armas y dinero «Hoy el peligro, dice la Patrie, está en el tiempo perdido y este tiempo no podrá rescatarse sino en fuerza de sacrificios que Inglaterra siempre económica no se apresuraria seguramente a hacer.

El señor obispo de Damasco ha llegado a Barcelona procedente de Valencia, en cuya ciudad ha recogido abundantes limosnas para los cristianos de Siria.

A pesar de las infinitas precauciones que se tomaron en Nápoles a la llegada de Victor Manuel, estalló una bomba en la calle Chiazza.

Despues de dos meses de una penosa enfermedad sufrida en esta corte, ha salido anteanoche para los baños de Archena, el conocido escritor médico y catedrático de la facultad de medicina de Valladolid, doctor D. Mariano G. de Sámamo, de quien, por sus especiales circunstancias científicas se ha ocupado diferentes veces la prensa.

El clero de la catedral de Nápoles se ha negado segun escriban a La Esperanza, a recibir en dicho templo al rey Victor Manuel, ex-comulgado por el Padre Santo. El mismo corresponsal añade que a la llegada del monarca piomontés se distribuyeron 3.000 ducados entre el populacho para que este gritase y aplaudiese.

A juzgar por las noticias que llegan de todas partes sobre el viaje de Mr. Mercier a Richmond, el objeto de este viaje es un arreglo entre el Sur y el Norte. El presidente Lincoln tenia noticias anticipadas de este viaje y hoy se sabe que el embajador de Francia habia celebrado largas conferencias con el presidente del Sur, Davis. Mr. Mercier se dirigirá a Paris terminada que sea en América su mision y esto es una nueva prueba de que se trata de una avenencia entre las partes beligerantes.

El próximo sábado tendrá lugar en el elegante local del liceo Piquer, el concierto y funcion dramática dado por el Sr. D. José Lacoste. En esta funcion tomará parte el cantante Sr. Padilla. El Sr. Lacoste en union de la señorita Bezarde de Lavallée y del Sr. Laguarda representará el cuarto acto del Otelo.

El gobierno de S. M. no puede aceptar en nuestro concepto, y con gran dolor suyo lo mismo que sentimos nosotros, la idea de la minoria progresista de que se dé una amnistia en favor de los insurrectos de Loja, por que si bien cree asegurado el orden público en toda España, por la impotencia de los revolucionarios, y por la vigilancia que se ejerce sobre ellos, lo que debe tranquilizar a todos los hombres amantes del sosiego público, tambien tiene pruebas de que no se deja de conspirar un solo día, y juzga que una amnistia en estos momentos vendria a aumentar la fuerza y el número de los mal avenidos siempre con el orden. El país puede estar seguro de que nada hará el gobierno de S. M. fuera de la ley por temores mas ó menos fundados; pero debe saber tambien que así como ahora sofoca los sentimientos de su corazon por consideracion al interés público, será terrible, inexorable dentro de la misma ley, con cuantos tomen por debilidad lo que es únicamente humanidad y tolerancia.

Uno de estos días se va a abrir un nuevo y lujoso café en las nuevas casas que se acaban de edificar en la calle de San Marcial, frente al cuartel de San Gil. Mucho lo agradecerán los habituales concurrentes al paseo de la Montaña del Príncipe Pio.

La causa seguida a La España por injurias inferidas al Sr. vizconde del Carro ha sido fallada por la sala primera de esta audiencia en el sentido de que corresponde entender en ella al tribunal de imprenta.

Ayer ha terminado en el Consejo provincial de Madrid, la importante y difícil operacion de la entrega de quintos del

actual reemplazo. El capo que ha correspondido a la misma y que deja cubierto, es el de 643 hombres. 387 por los distritos rurales, y 256 por los de la capital. De estos solo faltan ingresar en caja, los que por causa de las dolencias que padecen, han quedado pendientes de curacion u observacion, y los que deben practicar alguna justificacion legal. El Consejo provincial, a cuyo frente se hallaba el vicepresidente del mismo, D. Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia, ha estado constituido en sesion permanente en cada uno de los doce días que ha durado dicha entrega, desde las nueve de la mañana hasta terminar la operacion, que en algunos se ha prolongado hasta las siete y media de la noche. Todas las reclamaciones y hasta las observaciones mas insignificantes, han sido acogidas y atendidas por esta corporacion, que sin faltar a la ley, ni ha dado la mas lata interpretacion en favor de los interesados, deseosa de que al fallar en asuntos de tanta trascendencia, existiera en el ánimo de todos la íntima conviccion de la justicia é imparcialidad con que procedia.

Hoy por la noche continuará sus lecciones en el Ateneo el señor Vilanova, ocupándose de la distribucion de los volcanes y las causas del volcanismo.

Ayer ha tenido lugar en la sala de discordias de esta Audiencia, la vista de la denuncia entablada contra La Crónica de Ambos Mundos, por un artículo en que atacó a los diputados periodistas y la mayoría del Congreso. La ha defendido el inteligente y jóven abogado señor don Cristino Martos. Nuestro colega, sin embargo, ha sido condenado al pago de 10.000 rs. mínimo de la pena pedida por el fiscal de imprenta.

Ayer tarde hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

**Londres 7.**  
La empresa Lopez, que tiene a su cargo los vapores correos de la Habana, ha comprado un magnífico vapor que está reconociéndose en dique, y tiene en trato otros dos de inmejorables condiciones. La misma empresa Lopez trata en estos momentos con una compania de salvamento para sacar a flote el «Cantabria».

**Bruselas 7.**  
El rey Leopoldo se agrava por momentos; se han enviado en su consecuencia nuevos avisos para que apresure la vuelta el duque de Brabante.

**Paris 7.**  
El 3 interior español a 49 7/8; el 3 exterior a 00 0/0, la diferencia a 43 3/4, y la amortizable a 20 0/0; el 3 francés a 70-70, y el 4 a 112 a 97-70.

**Londres 7.**  
Los consolidados ingleses que daban de 93 3/4 a 7/8.

**CORTES.**  
CONGRESO.—SESION DE AYER 7.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

A las dos y media se abrió la sesion, y se aprobó el acta de la anterior. El Sr. VALERA: En la prensa inglesa se lee que el gobierno español estaba dispuesto a arreglar la cuestion de los cupones, y que habian mediado ya proposiciones de arreglo por la mediacion de un agente de negocios de Londres. Yo quisiera que el gobierno se sirviera decirnos si hay algo de cierto en todo esto.

El señor ministro de HACIENDA: A todo lo manifestado por el Sr. Valera solo tengo que contestar que es perfectamente falso cuanto dice la prensa inglesa.

Se dió cuenta de los nombramientos de comisiones hechos por las secciones en la sesion anterior.

Se dió lectura de la siguiente proposicion de ley: «Artículo 1.º Se concede amnistia general, completa y sin escepcion ninguna, a todos los que hayan sido ó pudieran ser procesados, sentenciados ó se hayan espatriado por los acontecimientos ocurridos en Andalucía, con motivo de la sublevacion de Loja, y por cualquiera clase de delitos políticos cometidos desde la fecha de 1.º de mayo de 1860.

Art. 2.º Los presos ó confinados por cualquiera de las causas espresadas en el artículo anterior que se hallen cumpliendo sus condenas, serán puestos inmediatamente en libertad. Del mismo modo lo serán aquellos cuyas causas se hallen pendientes, y en estas se sobreeserá, entendiéndose las costas de oficio.

Los que se hallen espatriados podrán volver a España libremente, y ni a estos, ni a los procesados, ni a los que esten sufriendo condenas, podrán perjudicarse en ningun sentido la espatriacion, las causas ni las condenas que se les hayan impuesto, alzándose los embargos de sus bienes, y quedando sin efecto las declaraciones judiciales ó de cualquier otro género que contra ellos se hubiesen pronunciado.

Art. 3.º Los comprendidos en esta ley no quedan sujetos a responsabilidad alguna por los hechos y acontecimientos de que en ella se hace mención; pero en

el caso de que alguno se hubiese alzado con caudales públicos ó de particulares, podrá exigirse la pecuniaria por la autoridad competente. —Palacio del Congreso, 6 de mayo de 1862. —Sagasta. —La Torre (D. Carlos). —Figueroa. —Calvo Asensio. —Ballester.

El Sr. SAGASTA: Como yo deseo que la proposición no sea considerada con carácter alguno de oposición, y como por otra parte no quiero servir de pretexto para que ni por un momento se interrumpa la discusión de la ley de imprenta, me reservo el derecho de apoyarla para cuando pasen los tres días destinados á aquella.

El Sr. FIGUEROA presentó varias esposiciones pidiendo la abolición de los pasaportes, y otra de algunos empleados para que se tenga presente al formular el proyecto de ley sobre el arreglo de los mismos.

Se procedió á la aprobación definitiva del proyecto de ley autorizando al gobierno para hacer el pago de la deuda francesa de 1823, y habiendo pedido los señores de la minoría progresista que fuese en votación nominal, así se verificó tomando parte en la votación 162 diputados; pero, siendo necesarios 176 no pudo aprobarse el proyecto.

Proyecto de ley de imprenta. Se leyó el artículo 1.º del título 2.º, y dos enmiendas: En pró de la primera habló.

El Sr. AGUIRRE. Según pudimos co- legir, porque la animada conversación de nuestros queridos compañeros de tribuna no nos permitió oírlo. El orador se extendió bastante tratando, según creemos, sobre la intervención que puede darse y tener la iglesia en todos los escritos que se rocen con la religión.

La enmienda defendida era en contra de la censura eclesiástica por considerarla inútil y hasta inconveniente bajo el punto de vista canónico, y en la última parte del discurso del Sr. Aguirre, que ya pudimos oír, trató de probar que la Iglesia es la mas firme base de la libertad, y que no podía ni debia concederse la previa censura eclesiástica, porque tal concesión era contraria á la ley fundamental del Estado. Y añadió:

Los legos no podemos mezclarnos en las cosas de la Iglesia, pero si en las cosas eclesiásticas, y si dejais esa censura para todo lo que se roca con la religión y la moral, entonces condenais á la razón y reducis al hombre á no poder pensar y manifestar sus ideas dentro del terreno de la ciencia, porque teniendo tales estudios algunos puntos de contacto con la moral y hasta con la religión, la Iglesia se apresurará á censurarlos y á condenarlos.

Respecto á los efectos de la censura eclesiástica, no me negareis que son ineficaces, y que ademas son de circunstancias. Ademas que las censuras que la Iglesia fulmina quedan sin efecto, y la prueba de ello es que hoy no sostendríais las que en otros tiempos lanzo contra la mahometanos y los judíos. Creo que el sistema que se sigue en Roma es el conveniente, que es el de contestar con doctrinas á las que se publican conteniendo errores.

La censura en la práctica aun es mas ineficaz porque no evita la propagación de aquello que censura, lo cual cuando no puede ser de otro modo se publica clandestinamente.

La comisión habló del concordato como una de las bases en que descansaba la necesidad de conceder la censura á la iglesia, y yo he leído el concordato y nada he visto que se refiera á este punto.

¿Pero cree la comisión que si no hay esta censura no se pueden pensar los delitos contra la religión? Estoy seguro que no: por consiguiente no hay razón para la existencia de aquella, y así creo haberlo probado.

El Sr. NAVASCUES (de la comisión): Imposible me es seguir al Sr. Aguirre en todas sus manifestaciones; pero si pudiera hacerlo, abandonaria mi propósito, porque en esta cuestión se han presentado ya grandes argumentos por mis dignos compañeros de comisión.

La enmienda que ha presentado el señor Aguirre es pura y simplemente para que se suprima la censura eclesiástica. Pues si yo manifiesto la necesidad de respetar esta, habré conseguido que el Congreso se convenza de que debe votar el artículo y desear la enmienda.

En el estado que he hecho de nuestras leyes, he encontrado siempre consignada la facultad á la iglesia de censurar y condenar las ideas que pueden inducir al error tratando de lo relativo al dogma.

En apoyo de tales leyes y disposiciones están las leyes y decretos sobre imprenta que han regido siempre, y en las cuales se marca la previa censura eclesiástica. Y si pasamos á investigar el derecho canónico vemos que declara igual derecho á los diocesanos desembragadamente, y sin que para nada tenga que mezclarse en ello la potestad civil. Ademas el concilio de Trento lo preceptua á los prelados.

La comisión, en vista de tantas razones, y despues de haber visto constantemente consignada tal facultad, no ha he-

cho mas que respetarla fundadamente.

Y no puede suprimirse el artículo que trata de esta materia porque seria atentar á un derecho legal que tienen los prelados diocesanos, y contra cuyo despojo reclamarian con buen derecho mientras no se derogase antes todo aquello que existe sosteniendo tal facultad.

Ha dicho S. S. que esta censura es perfectamente inútil porque algunos libros censurados se publican. Semejante razonamiento no es conveniente porque el que á pesar de la vigilancia se cometen robos no será nunca un motivo para que deje de perseguirse al ladrón, y este ejemplo creo que deja contestado el argumento de S. S.

En naciones que como la nuestra tienen la gran fortuna de no dar culto mas que á la religion Católica, apostólica romana, creo que no hay lugar á dudar la necesidad de que exista la censura eclesiástica para todo aquello que puede rozarse con el dogma. Por todo lo espuesto espero que el Congreso se servirá desear la enmienda.

El Sr. AGUIRRE: Yo he visto que la comisión habia borrado en un principio la censura previa, recurriendo despues á lo antiguo.

Ha supuesto el Sr. Navascués que yo he interpretado mal la constitución del Estado, la cual en concepto de S. S. no se opone á esta censura. Pues la mala interpretación entonces es la de S. S. porque la constitución marca que podrá publicarse todo sin previa censura y con arreglo á las leyes.

El Sr. NAVASCUES: Yo al hablar del artículo constitucional dije que el señor Aguirre lo interpretaba de un modo diferente al mio, cosa que nada tenia de particular porque nuestras interpretaciones parten de doctrinas opuestas.

Sin mas discusión fué desechada la enmienda.

Leida otra sobre el mismo punto dijo en su apoyo

El Sr. FIGUEROA: El Sr. Aguirre ha dicho cuanto sobre la censura previa so pretexto religioso se podia decir para probar su inconveniencia.

La enmienda presenta trata de diferente manera la cuestión. No queremos que con la Iglesia se disculpe la estrechez de miras de la comisión, cubriendo el artículo 2.º de la Constitución con la necesidad de la censura religiosa, la cual puede convertirse mañana sin variar esta ley, en censura previa para todo.

Nosotros queremos que la censura del diocesano se limite sobre aquellas publicaciones piadosas ó de doctrina y enseñanza religiosa; pero no sobre cualquiera otro libro que se publique en el que se roce su texto con la religion, porque entonces seria dar á la Iglesia la previa censura sobre lo que no debe tenerla hasta despues de publicado, pudiendo entonces refutarlos.

La imprenta no tiene libertad, porque ni las leyes anteriores ni esta se la concede, y por eso en vez de elevarse en sus discusiones, tiene que limitarse á cierto lenguaje de retruécano digno del culteranismo de Quevedo. Dadla libertad y dejadla que discuta con amplitud sobre todo, y vereis como se forma el espíritu filosófico de nuestra patria, y la religion no teme los ataques. Entonces los sacerdotes discutirán y harán salir triunfante siempre á la religion, y no sucederá como hoy, que en vez de combatir con razones que convencen, lo hacen con anatemas que irritan.

Dejad que la filosofía se desenvuelva y tome vuelo, y entonces esos sacerdotes que hoy califican de herejía al que de filosofía se ocupa, serán al par de sacerdotes, filósofos como lo fueron los grandes varones de la Iglesia, y los ataques y errores contra la religion serán destruidos fácilmente.

Lo que hoy hace la censura eclesiástica es pesar sobre las publicaciones hasta el punto de hacer variar las ideas de los autores, cuando se trata de traducciones, para que puedan publicarse. Aquí tengo un párrafo de *Los Miserables*, que en el original dice una cosa y en la traducción otra muy distinta, y semejante variación no puede haberse hecho sino por consecuencia de tal censura.

Todo esto no me estraña, porque vosotros teneis puesta una fiscalización en las aduanas para evitar la introducción de ciertos libros, como si así lograrais que la idea no llegase á nosotros.

El Sr. PRESIDENTE: Van á trascurrir las horas de reglamento.

El Sr. FIGUEROA: Pocos minutos y termino. Réstame decir, que admitiéndose esta enmienda, no tan radical como la anterior, dejareis á la iglesia sus derechos y habreis dado un paso en el camino de los adelantos que reclama la nación.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión para continuarla mañana. Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

### SEGUNDA EDICION

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Nápoles 6. La flota francesa ha hecho un simulacro de combate que terminó

con luces de bengala de los colores de Francia é Italia. El rey Victor Manuel y el virey de Egipto asistieron á la función. El pueblo gritaba: ¡Viva Francia! ¡viva la flota francesa! El rey ha manifestado su satisfacción al embajador de Francia, y S. M. ha expedido además, un correo extraordinario al emperador dándole gracias por los honores que ha recibido de la flota.

Los ciudadanos de Nápoles organizaron un banquete público para festejar á los oficiales de la escuadra francesa.

Bruselas 6. La operación que ha sufrido el rey de los belgas le alivió momentáneamente, pero despues experimentó recida.

Paris 6. Victor Manuel va á firmar un decreto de amnistía por crímenes políticos, pero no rejirá hasta despues de la salida de Roma de Francisco II.

El partido conservador prusiano ha sido vencido en las elecciones de Mulhausen y armó tal desorden que tuvo que intervenir la fuerza armada. Según la *Gaceta de la Bolsa* el burgo-maestre de dicha ciudad se suicidó.

El emperador y la emperatriz han marchado á Compiègne á recibir al rey de los Países Bajos. Despues de comer allí regresará la corte á Paris. Se asegura que el baron Mercier ha entablado negociaciones políticas con el presidente Davis, las cuales han sido favorablemente acogidas en principio. Se añade que Mercier debe regresar el 14 á Washington y embarcarse el 25 para Francia donde solo permanecerá unos dias.

La *Patrie* asegura que el Papa en una alocución que ha dirigido al estado mayor y tripulación de la corbeta pontificia *Inmaculada Concepcion*, les ha dicho, «que si llega á dejar sus estados se embarcará en dicho buque bajo el pabellon pontificio, y no en otro.»

El periódico francés añade que la espresada corbeta está pronta á hacerse al mar á la primera orden.

En el mercado de granos de esta corte se han vendido ayer 988 fanegas de trigo de 50 á 53 1/2 rs. fanega, quedando sin vender sobre 1,354 fanegas; cebada de 30 á 30 1/2 rs. fanega, y la algarroba á 44 1/2.

El término medio de la fuerza constante en Africa, durante la campaña, comprendidas todas las clases, se calcula en 38,660 hombres. El total de hombres perdidos se calcula en 7,777: de ellos sucumbieron del cólera 4,899; en el campo de batalla y de heridas, 2,421, quedando inutilizados 757. El alimento del soldado costó por término medio 3 rs. 30 céntimos. Los enfermos y heridos trasladados á la península, fueron próximamente 20,000. Los hospitales organizados en Africa han sido 38 y 24 los establecidos en el litoral de España. Las caballerías muertas fueron 1,482, de ellas 1,147 eran acémilas, 114 mulos y caballos de la artillería, y 305 de los demás cuerpos del ejército. La manutención del caballo en Africa costó 8 rs. 52 céntimos. Las batallas ganadas fueron 5 y las acciones de guerra 25, consumiéndose 20,732 disparos de cañon y 6,338 290 disparos de fusil y carabina. El coste de cada tiro de cañon se calcula en 43 rs. 37 cént. y el de fusil en 36 cént. Los cohetes á la congregue que se gastaron fueron 279 y salió cada uno á 205 rs. y 5 cént. Las camisas embreadas gastadas fueron 37 y el coste de cada una 91 rs. y 83 cént. Los buques de vapor y vela contratados fueron 60: de estos se perdieron 13 y dos de los de guerra. El carbon consumido ascendió á 42,000 toneladas. Otro dia procuraremos ampliar estos curiosos detalles que serán leídos con gusto y contribuirán á desvanecer muchos errores.

Siete diputados se adhirieron al emperador la sesión de anteayer en el Congreso, al voto favorable al pago de la deuda de 1823; uno solo, y con este son 15, se unió á la opinión de la minoría. La oposición moderada, la oposición disidente (de esta votaron algunos con la mayoría) guardó prudente reserva, y si no ha querido fortalecer al ministerio, tampoco ha creído poder dar su sufragio contrario al pago de una deuda de honra.

El rey de los belgas, Leopoldo, de cuya grave enfermedad nos ha dado cuenta el telégrafo, es el decaído de los monarcas de Europa. Nació en 16 de diciembre de 1790 y cuenta hoy por consiguiente 72 años: subió al trono en 21 de julio de 1831.

S. M. la Reina, se ha dignado conceder una encomienda de Isabel la Católica á D. José Gabriel Gonzalez y Esquivel, comerciante y rico propietario de Man-

la, en recompensa á los buenos é importantes servicios que ha prestado en aquel país en los diferentes cargos y comisiones que le han sido conferidos por la autoridad superior de la Isla.

Hoy, penúltimo dia de las solemnes funciones que celebra la real archicofradía del Alumbrao y Vela, habrá en la parroquia de San Ginés solemnes maitines, que darán principio á las once de la noche.

El Reino da su apoyo al proyecto de ley de amnistía, presentado por la fracción progresista pura del Congreso, á favor de los sublevados de Loja.

Se sabe que ha tomado posesión del consulado de España en Túnez el señor Romea, á quien se han hecho los honores correspondientes á su cargo.

En los primeros dias de junio tendrá lugar la elección para un diputado á Cortes en uno de los distritos de Granada.

La opinion de la prensa política sobre las eventualidades de un cambio de sistema de gobierno en Méjico, puede recopilarse en estas breves frases: *La Epoca* quiere una monarquía constitucional y dá sus simpatías para el trono al príncipe Maximiliano. *La Discusion* y *El Pueblo* piden en Méjico la república democrática y social y condenan la intervención de la Europa. La prensa progresista pura parece querer la consolidación de la república y del gobierno de Juárez. *El Diario Español* declara que debemos limitarnos en Méjico á obtener reparación de agravios antiguos y recientes, sin pensar mas en el bien de un pueblo degradado. *La España* y *El Pensamiento Español* parecen colocar la cuestión en este dilema: ó monarquía española en Méjico, ó república, anarquía y disolución social. *El Constitucional* quiere que la monarquía triunfe en Méjico; pero no que ese trono se erija contra la voluntad de los mejicanos: prefiere, para ocupar el trono, un príncipe español á cualquier otro.

La salud del Padre Santo es excelente. Su Santidad pasó el 26 á Porto d'Anzio á bordo de la corbeta *Inmaculada Concepcion*. El domingo 27 celebró Pio IX el santo sacrificio de la Misa, á las siete de la mañana en la iglesia parroquial, y dió la Comunión á muchos niños que por primera vez se acercaban á la Sagrada Mesa, y á gran número de extranjeros, militares, marinos y habitantes del país. Despues de esta sagrada celebración, Su Santidad se dignó recibir á muchas personas en su morada.

El domingo se verificó en Barcelona con la mayor solemnidad el acto de adjudicar los premios á las mejores composiciones poéticas que se presentaron para optar á ellos en los juegos florales anunciados por el consistorio catalan hace tiempo. Las autoridades, las corporaciones oficiales y particulares, y una parte de la mas escogida sociedad barcelonesa llenaban el gran salon de Ciento de la casa municipal. Despues de varios discursos de la autoridad local y del presidente del consistorio de los juegos, fueron abiertos los pliegos que contenian los nombres de las obras premiadas, resultando que el primer premio, de una flor natural, correspondió á D. Gerónimo Roselló, de Palma de Mallorca; el de la englantina de oro, al mismo; el de violeta de oro y plata, á D. Joaquín Rubio y Ois; la pluma de oro, del Ateneo catalan, al mismo; y la pluma de plata, á D. José Luis Pons y Gallarza. Todas las composiciones, escritas en catalan, fueron leídas, recibiendo grandes aplausos. El número de las obras presentadas al certamen, fué de 164.

De Paris escriben que del dia 2 se decia en el gabinete del conde de Persigny que los periódicos y los corresponsales dan una falsa interpretación á la licencia concedida al general Goyon, pues el emperador no piensa variar su política respecto á Roma; y añádase que el marqués de Lavallette continuará tambien con licencia en Paris. Uno de los periódicos oficiales debe publicar una nota en este sentido.

Doña Maria Cristina, madre de nuestra reina, llegó súbitamente á Falkstone el 29 de abril segun escriben de Londres, acompañada por el duque de Rianares, la marquesa Isabel, otros miembros de su familia y un numeroso séquito, prosiguiendo en el mismo dia á Londres, donde se halla en este momento. La residencia que ha ido á habitar temporalmente está situada en Keasington Square, Bayswater, número 38, en las aristocráticas regiones del occidente de aquella metrópoli y á corta distancia de la esposicion. El Sr. Balleras, como comisionado español en la esposicion, fué inmediatamente á ofrecerle sus servicios.

El Sr. Perez Herraf ha dirigido un manifiesto á los electores del distrito de San Justo de Granada, anunciándoles su propósito de no pertenecer al Congreso de los diputados.

El brigadier Sr. Teran ha llegado á Alicante para revistar las fuerzas de la Guardia civil de aquella provincia.

A última hora recibimos anoche el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO: Paris 7.

El *Morning Post* no cree que el emperador Napoleon haya dado instrucciones á su embajador en Washington para proponer á Davis un arreglo, y supone que Mr. Mercier obra por su cuenta y riesgo. El periódico inglés no espera que las gestiones de Mercier produzcan resultado alguno, y no cree posibles las negociaciones sino despues de terminar la campaña de este año y cuando se haya convenido un armisticio, añadiendo que cuantas tentativas se hagan hoy serán prematuras.

### CAUSA DE ASESINATO.

VISTA EN LA AUDIENCIA DE ALBACETE, EN LOS DIAS 5 Y 6 DE MAYO (1).

El lunes y martes ha tenido lugar en la sala segunda de la audiencia de Albacete la vista de la causa tristemente célebre en aquella provincia contra Estéban Lopez, Joaquin Simarro, Alonso Cano, Alonso Martinez y Francisca Cerro: condenados los tres primeros á la última pena por el juzgado de primera instancia por resultar co-delinquentes en los delitos de robo y homicidio consumados en las personas de Ana Francisca Soto, y su criada Ana Lopez, del pueblo de Barrax.

Desde las primeras horas de la mañana, veíase invadido el local é inmediaciones de la Audiencia por un inmenso gentío deseoso de presenciar los debates á que debiera dar lugar este proceso, y excitados, al propio tiempo, por la presencia de uno de los reos, Joaquin Simarro, que habia solicitado asistir á la vista pública.

Reasumiremos los hechos de una vez, tanto para dar una idea exacta de esta célebre causa, cuanto para evitar incurrir en repeticiones.

Por el mes de julio del año último concertaron Cano, Simarro y Lopez robar la casa de Ana Francisca Soto, en cuyo poder suponían una suma de 40 000 reales, poniéndose al efecto el último en relaciones con la criada de esta, Ana Lopez, con el objeto de que en su dia les facilitara la entrada y cooperase con ellos á la ejecución del proyecto. Acordes en el citado plan, y contraidas por el Lopez sus relaciones amorosas con la criada, se reunieron el dia 2 de agosto, Simarro, y Cano en la casa de Lopez, donde provistos de las cuerdas con que habian de ligar á su víctima, conferenciaron sobre la forma en que habian de disfrazarse á fin de no ser conocidos para que su delito quedara impune, conviniendo en proveerse de caretas de percalina á ir vestidos exteriormente con la ropa interior de camisa y calzoncillos.

A las once de la noche siguiente se reunieron todos tres en la habitación de Simarro, y disfrazados de la manera indicada, llevando uno de ellos por careta un pañuelo con tres agujeros, que obra en la causa, se dirigieron á casa de la Sotos, cuya entrada habia facilitado previamente la criada, y penetrando en la habitación en donde ambas se hallaban acostadas, el Lopez se arrojó sobre la cama del ama, anciana de 72 años, á quien sujetó con violencia poniéndole una mano en el cuello y tapandola con la otra la boca con un pañuelo en cuya operación le ayudó tambien el Cano. Mientras esto acontecia, el Simarro ligó á la criada por indicación de la misma, para alejar toda sospecha de participación, despues de lo cual abrió un baul ó arca de madera en la que debia haber dinero, segun manifestación de la criada, reconociéndola y desmenuando las ropas por el suelo.

En tal estado las cosas, y apagada la luz de que se servian, salieron á la cocina Simarro y Lopez para ponerla aceite, y manifestando aquel á este que no habia encontrado dinero alguno, resolvieron atormentar á la Sotos, que estaba sujeta en aquel momento por Cano para que confesase el sitio donde le tenia.

Puesto en ejecución este plan, ligadas anteriormente las manos de la anciana á una de sus rodillas y tapada la boca con un pañuelo fuertemente anudado, la colocaron la cabeza á los pies de la cama, y preparado el Lopez para punzarla en el cuello con un enorme cuchillo, al acercarse la luz para ejecutar el tormento con mayor seguridad, les pareció que se hallaba muerta, y aproximándole la llama á la boca y narices para observar si ondulaba con la respiración, adquirieron la certidumbre de que era cadáver.

A todo esto Simarro y Cano continuaron registrando las demás arcas, y entre tanto el Lopez quitaba con el cuchillo astillas á una de las puertas de la casa con el fin de simular fuerza en las cosas para facilitar la entrada y desorientar en su caso á la justicia respecto á la criminalidad de la criada.

Ejecutadas estas operaciones resolvieron ausentarse de la casa, y pasando del

(1) Debemos este artículo á nuestro querido amigo el Sr. D. Feliciano Lopez.

uarto, donde yacia la víctima a la habitación inmediata, conferenciaron sobre la conveniencia de asesinar a la criada para que no revelase un suceso que había tomado mayores proporciones de las que ellos desearan...

Combinado este doble crimen, se les presentaron dificultades sobre quién le había de ejecutar, en razón a que cada cual se escusaba de realizarlo; hasta que dirigiéndose todos tres hacia la cama de la criada, López alumbro con el candil, como la cubrió la cara con un pañuelo para que no se apercibiese de la agresión...

Terminado su execrable y doble crimen, según queda referido, se alejaron del teatro de su ferocidad, yéndose Cano a dormir a la ferra en donde servía, de la propiedad del diputado a Cortes, D. José Alfaro Sandoval, y Simarro y Lopez a la casa de aquel, cuya mujer quemó las caretas de percalina con que se habían disfrazado.

Constituido el juzgado de Albacete en el pueblo de Barrax, auxiliado del celoso promotor fiscal Sr. Falguera, practico las primeras diligencias por espacio de dos días, sin que el resultado correspondiera a sus eficaces gestiones; hasta que por último consiguió algunos antecedentes respecto de los verdaderos autores, quienes por fin revelaron su delincuencia...

Seguida la causa por todos sus trámites, el juzgado, de conformidad con la solicitud del promotor fiscal, condenó a dichos tres reos a la pena capital que habia de ejecutarse en la plaza del pueblo de Barrax; y consultada dicha sentencia, principió la vista en el día de ayer, bajo la presidencia del Sr. D. José María de Haro...

El Sr. Valera, D. José María, que patrocinaba a Estéban Lopez, en un discurso correcto y de buenas formas, negó la participación de este en cuanto a los homicidios, (que no confesaba el reo) porque la declaración de los co-reos acerca de su intervención, no podia producir prueba contra él, ya por su cualidad de cómplices, ya por hallarse presos cuando declararon ser inadmisibles sus testimonios en tal concepto.

Que en su consecuencia, no estando probado que matara, sino únicamente que intentó robar, aun cuando el art. 425 del código no distingue entre el ladrón que únicamente roba o intenta hacerlo, y el que a mas de ello causa muerte, el buen sentido y la conciencia hacen esta distinción, admitiendo mayor responsabilidad en el uno que en el otro; y que estableciendo el citado artículo dos penas, la justicia exigía tambien que fuese menor su penalidad que la de sus co-reos.

Defendiendo a Joaquín Simarro el señor Escobar en un discurso animado y doctrinal, se fundó principalmente para demostrar que su cliente no era reo de la pena capital, en que su confesion no tenia el efecto de prueba plena por ser menor de 25 años, y no constituirla de tal género los que se encuentran en este caso, conforme a la ley 1.ª, tit. 13, Partida 3.ª, añadiendo otras razones relativas a la inaplicacion de leyes citadas en sentido contrario, que consideró como escepciones que confirmaban el principio en que fundaba su defensa; y procuró asimismo debilitar la eficacia de la confesion bajo el aspecto de falta de espontaneidad, aludiendo a coaccion moral que el mismo reo en declaración prestada despues del fallo de primera instancia, espuso haberse ejercido, retractando en parte sus primeras manifestaciones.

El Sr. Macragh, por Alonso Cano, se redujo sustancialmente a presentar en favor de este reo la circunstancia atenuante de no haber mediado intención de causar tanto mal como el producido, por lo relativo a la muerte de Ana Francisca Soto, dueña de la casa rabad; y en cuanto a la de la criada Ana Lopez el otro accidente, atenuante tambien, de haber obrado por el estímulo poderoso de ocultar su delincuencia: fácil y correcto en su discurso, el Sr. Macragh llenó cumplidamente sus deberes ante la sala.

Prescindiendo de las defensas respectivas a Alonso Martínez y Francisca Cerro, absueltos por el inferior, siguió en el uso de la palabra el acusador privado defendido por el Sr. Bernal, quien en un estenso, enérgico y fácil discurso calificó bien el delito complejo de que se trataba, determinó con exactitud el cargo de los procesados, impugnando con buenas razones legales, ya la ineffectividad de la prueba, ya las circunstancias atenuantes que se habían invocado en las defensas; demostrando que así bajo la calificación en el delito de robo con homicidio, como la de homicidio solamente, la pena legal im-

ponible era la de muerte por haber cometido el último con alevosía, y a la vez que impugnó la existencia de circunstancias atenuantes, como se ha manifestado, demostró haber concurrido varias de agravación.

Correspondió en último lugar el uso de la palabra al fiscal de S. M. Sr. Paget, quien pronunció un discurso elevándose a toda la altura y dignidad del ministerio público, dirigiéndolo principalmente a contestar con abundantes razones las cuestiones legales suscitadas en el debate, desenvolviendo luminosas teorías en la ciencia del derecho y ostentando sus estensos conocimientos en materia criminal.

Segun las notas que tomamos de su discurso, comenzó llamando oportunamente la atención sobre la frecuencia lamentable con que se vienen repitiendo delitos de esta clase, alguno de ellos muy reciente en el territorio de la audiencia: espuso algunas consideraciones sobre la gravedad del que motiva el procedimiento, ya mirado bajo el aspecto de dos homicidios alevosos con las circunstancias especiales que los agravan, como bajo la forma de delito complejo, ó sea el de tentativa de robo con homicidio, por haber sido la códicia el impulso principal de los criminales.

Demostó con prueba intuitiva la perpetración de los delitos, acusando en nombre de la ley y determinando a los culpables. Confirmó la prueba por las confesiones de los procesados que comienzan reconociendo el delito complejo, y sin detenerse en la apreciación de los hechos con relacion al art. 333 del Código, por haberse tratado este punto por el acusador privado; consideró que la síntesis del proceso consistía en la solidaridad ó colectividad, aun prescindiendo de la participación individual de los procesados, examinada la culpabilidad bajo el punto de vista de los artículos 425 y 429.

Examinó el conjunto de la prueba, no solo bajo el criterio estrictamente legal para un tribunal ó juez regular, sino apreciándolo bajo el aspecto racional, espreciando los indicios, determinando las relaciones, y concluyendo las demostraciones que producirían la evidencia y determinarían aun para la decision en un jurado.

Presentó a los reos convenciéndose unos a otros de la perpetración de los delitos, mostrándose cada uno perfectamente enterado de los detalles y en relacion exacta con todos los hechos observados y consignados en los reconocimientos, haciendo notar en los procesados como creencia del delito, en uno la marca que le dejó en el rostro una de las víctimas; en otro el pañuelo que le servía de antifaz, y en el último la navaja, cuya hoja teñida de sangre, quedó grabada en uno de los lienzos de la cama.

Examinó especialmente el valor de la prueba capital y directa, la confesion, conforme a las leyes 2.ª, título 13, partida 3.ª, 12, título 14 de la misma partida y decision del Tribunal Supremo de 25 de junio de 1861; espuso que las manifestaciones de los reos en declaraciones y careos, son las confesiones del derecho moderno que reemplazan a la diligencia de confesion jurada, que era actuacion integrante del antiguo procedimiento, citando el art. 291 de la Constitución de 1812, restablecido, y decretos de 20 de junio de 1832 y 26 de mayo de 1854.

Trató así mismo determinadamente sobre la apreciación legal de la confesion, del menor de 25 años conforme a las leyes 1.ª, 2.ª y 4.ª, título 13, partida 3.ª, y 4.ª, título 19, partida 6.ª, manifestando que según la última, la confesion del reo menor, vale como la del mayor sin que en causas de homicidio, hurtos y demas que cita, corresponda el beneficio de restitucion: que esta ley no ofrece solo un caso de escepcion como suponía la defensa; sino específicamente la regla general contraria: que su esplicacion tenia el complemento en la 8.ª, título 19, partida 7.ª; examinó las relaciones entre la ley de partida y el Código respecto a la edad para el efecto de la imposición de penas, concluyendo que debe variar el tecnicismo, respecto a la mayor edad, tratándose de materia criminal y considerando la mayoría desde los 18 años en adelante. Recordó la uniformidad de la jurisprudencia sobre la apreciación de las confesiones en la generalidad de los delitos, y sosteniendo la espontaneidad de la confesion por Joaquín Simarro, espuso importantes consideraciones sobre la irrevocabilidad de ciertos actos solemnes que causan estado, acerca de los cuales no es admisible retractacion.

Esplanó, por último, la inteligencia filosófica y jurídica que debe darse al artículo 425, fundándose, entre otras consideraciones, en la imposibilidad de buscar la prueba de la participación individual y necesidad de aceptar el conjunto de los hechos y la mancomunidad ó solidaridad de los agentes: y concluyó presentando como inescusable la imposición de la pena capital.

Restáanos manifestar que el reo Joaquín Simarro, presente a los debates, oyó con notable serenidad cuanto se espuso, así en su defensa como en las acusaciones.

QUILANO DE LAS NAVILLAS

Santo de hoy.—La Aparicion de San Miguel Arcángel.

Cultos.—Jubiléo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios donde continúa la novena de N. P. Jesús del Perdon, predicará en la misa mayor D. Manuel Duñas y en los ejercicios de la tarde D. Félix Torres. Continúa la novena de Jesús Sacramentado en la parroquia de San Ginés, predicará por la mañana D. Pio Hernandez Fraile y por la tarde D. José Antonio Sevina. Por la noche a las once se cantarán solemnes Maitines. Prosigue tambien celebrándose la solemne novena de la Divina Pastora en Capuchinos, y la devoción de las Flores de Mayo en las iglesias citadas los días anteriores.—Visita de la Corte de Maria: Nuestra Señora de la Concepcion en San Pedro 6 la de la Medalla Milagrosa en San Ginés.

NOTA. A las diez de la mañana se administrará el Sacramento de la Confirmación en la parroquia de San Martín.

Obra de caridad. Una señora cuyo nombre no ha querido revelar, que tenia hecha una considerable cantidad de hilas y trapos para la guerra de Africa, sabiendo que la casa de Socorro del tercer distrito establecida en la plaza del Progreso núm. 22 principal, cuyo presidente es el Sr. D. José Moreno E. orza, es la que tiene mayores necesidades por el crecido número de heridos y enfermos que en la misma se asisten, ha tenido la bondad de regalarla seis cajones que contienen mas de 250 vendajes completos de todas clases y una considerable cantidad de trapos ó hilas colocadas de diferentes formas. ¡Ojalá este laudable rasgo sirva de estímulo para que otras muchas distinguidas señoras de aquel distrito, imiten su ejemplo, contribuyendo aunque sea en menor proporción a socorrer los heridos que en gran número acuden a aquella casa que cada día presta servicios mas importantes!

Calle de la Aduana. Varios vecinos y entre ellos algunos propietarios de esta calle nos ruegan llamemos la atención de quien corresponda acerca del lamentable estado en que se encuentra. Sin duda la posición especial de esta calle y la mucha circulación que hay, tanto por el lado de la calle de la Montera como por la de Peligros, hacen difícil la buena policía urbana en aquel punto; pero sin embargo hacemos esta excitación en la seguridad de que nuestras autoridades no desatenden nunca una advertencia cuando se hace con la buena fé y con la moderación a que son acreedores.

Traslacion de domicilio. El bordador de cámara de SS. MM. D. Antonio García, de cuyos trabajos se ha ocupado mas de una vez la prensa periódica y que vivia en la subida de los Angeles núm. 28, se ha trasladado a la Puerta del Sol núms. 5, 7 y 9, cuarto 4.º de la derecha.

Oposiciones. Hoy 8 y mañana 9 se verificarán en la universidad las oposiciones para las cátedras de francés y de inglés. Con este motivo nos han indicado algunos suscritores la conveniencia de que estas cátedras se provean no solo en personas que posean perfectamente los idiomas indicados, sino que conozcan en toda su pureza el idioma patrio. Convencidos de que para enseñar bien un idioma se necesita ante todo dominar completamente la lengua en que se enseña, estamos conformes con las advertencias de nuestros suscritores, pero conocemos tambien la ilustración de los tribunales de oposiciones y no dudamos que la tendrán en cuenta.

Orden de la plaza.—Servicio para hoy.—Parada: Toledo, Barbastro y Chiclana.—Jefe de día: señor comandante capitán de Barbastro D. José Linart.—Visita de hospital: Coraceros de la Reina.—Reconocimiento de provisiones: Baza.—El general gobernador Serrano del Castillo.

BOLETA GÓTIAS OFIC. DE AYER 7

Table with columns: Ult. pro., Ult. pr., De junio de 2,000, De julio de 2,000, De agosto de 2,000, De setiembre de 2,000, De octubre de 2,000, De noviembre de 2,000, De diciembre de 2,000.

CAMBIO DE MADRID SOBRE PROV. Y ESTRAN.

Table with columns: Prov., Daño, Ben, Prov., Daño, Ben, Prov., Daño, Ben. Rows include Albac., Alcan., Almer., Avila., Badaj., Barce., Bilbao., Burgos., Cácer., Cádiz., Castell., C. Real., Córdoba., Cuenca., Gerona., Granada., Guada., Huelva., Huesc., Jaen., Leon., Llerda., Lugo., Málaga., Murcia., Orense., Oviedo., Palenc., Pampl., Ponte., Salamanca., San Seb., Santan., Santia., Segov., Sevilla., Sorla., Tarrago., Teruel., Toledo., Vallad., Valen., Vitoria., Zamora., Zarago.

SECCION DE ANUNCIOS.

INTERPRETACION DE LENGUAS. Se traduce al español toda clase de documentos, manuscritos ó impresos, del francés, inglés, italiano, portugués, latín y alemán. Dirijirse a la calle de los Negros, núm. 26.

MONTEPIO UNIVERSAL.—DEBIEN.—Mordiendo procederse a la admision de varios escribientes en las oficinas de esta compañía, con el sueldo anual de 4,380 rs., las personas que deseen optar a alguna de estas plazas y posean una buena letra española cursiva y una clara numeracion, pueden desde luego dirigirse al Excmo. señor director general acompañando una nota de su puño, como muestra de la letra y con las señas de su habitación. Madrid, mayo 1862.

GRAN FONDA, SAN MARTIN, EN BAYONA, calle del Gobierno, 28.—El Sr. Augusto Bazy, dueño de este acreditado establecimiento, en la parte mas concurrida de la ciudad, próximo a todas las administraciones de diligencias para España, a la del ferro-carril, al teatro y a la mayoría de las oficinas públicas, tiene el honor de poner en conocimiento del público, que deseoso de satisfacer las exigencias de su numerosa clientela ha dado mas ensanche a su establecimiento aumentándole cuarenta habitaciones mas de las que tenia, en donde hallarán todas las comodidades apetecibles, los viajeros que se dignen dispensarle su confianza.

del público, que deseoso de satisfacer las exigencias de su numerosa clientela ha dado mas ensanche a su establecimiento aumentándole cuarenta habitaciones mas de las que tenia, en donde hallarán todas las comodidades apetecibles, los viajeros que se dignen dispensarle su confianza.

AL PRINCIPE ALFONSO.—GRAN bazarr de confeccion.—Calle de Preciados, núm. 3, esquina a la de Tetuan. ESTACION DE PRIMAVERA.—Géneros del país y extranjeros para prendas a medida. Surtido NUEVO Y NOVEDAD.—Prendas hechas en todas clases y precios. Ultima novedad para pantalones.—Pañería superior para levitas y chaqués.—Géneros de fantasía para trajes.—Sederías y piqué para chalecos.

El surtido es tan grande que las prendas se cuentan por miles: este facilita encontrar cuanto se desea, con la circunstancia en los precios, que son desde los mas superiores hasta los mas sencillos. Se encontrará en trajes completos de 40, 60, 80, 100, 140, 170, hasta 400 rs.

SE TOMAN ROPAS USADAS, PIANOS, muebles, uniformes, monturas de caballos, libros, relojes y alhajas.—Dando su importe en géneros de sedería, pañolería, patentes, plios y satenes, de las mejores fábricas del reino y extranjeras. Recibe los avisos para el cambiante José Alvarez el portero de la calle de Carretas, número 41, esquina a la plazuela del Angel.

UN LICENCIADO DE LA G. C., SOLTERO, y que acreditará su conducta, desea colocarse al servicio de algún particular, ya sea en montes, plantíos, minas, ó en establecimiento para el recaudo y custodia de intereses. Informarán en la oficina de sirvientes, de la plaza de la Villa, núm. 105, y calle de los Negros, 26.

LA SEÑORA DOÑA AMALIA GARCIA, que vivia en la calle de Cádiz, número 9, cuarto tercero, ha trasladado su acreditada casa de huéspedes a la Puerta del Sol, núm. 9, cuarto segundo, habiéndola montado dicha señora, con todo el lujo, elegancia, y esmerado trato que puedan desear las personas mas delicadas y de mas refinado gusto.

COCHE EN VENTA.—SE VENDE UN hermoso coche inglés, propio para viaje, con todas las comodidades y solidez que para dicho uso se requiere. Puede verse en el obrador de coches, calle del Fúcar, núm. 3, y tratar de su ajuste con D. M. F. de Cassio, calle de Alcalá, núm. 36, cuarto segundo de la derecha.

EN LA CARRERA DE SAN GERONIMO número 50, hay de venta un elegante billar construido a la moderna, que por sus pequeñas dimensiones es a propósito para una casa particular ó colegio. Se dará en un precio muy arreglado.

MODISTA.—SE HACE TODA CLASE de vestidos con variados adornos de greca, etc., de buen gusto; manteletas, abrigos, trajes para niños, corsés y todo lo perteneciente al ramo. Tambien se pican telas de todas clases, a cuarto la vara. Además se cortan vestidos a precios sumamente módicos, como: vestido liso, cortado solo, 4 rs.; con adornos, 6; cortado é hilvanado, liso, 8; con adornos, 10; prebado y arreglado de un todo, 12; y así sucesivamente todo con muy buen gusto y equidad. Calle del Arco de Santa María, núm. 27, cuarto 4.º

SE CEDE UNA SALA Y ALCOBA ESPACIOSAS decentemente amuebladas, para uno ó dos caballeros que quieran estar juntos, con asistencia ó sin ella. No es casa de huéspedes. Darán razon en la calle de Silva, núm. 27, cuarto principal de la izquierda.

JUNTOS Ó SEPARADOS SE VENDEN dos caballos de tiro. Plaza de Puerta Cerrada, núm. 13, cuarto principal derecha, de nueve a doce y de tres a cinco.

GRANDE REBAJA.—EN LA LONJA de ultramarinos, calle de Silva, número 43, esquina a la de la Estrella, hay un grande surtido de pasas de Málaga. Cajas de media arroba a 24 rs.; idem de medio cuarto de arroba, 7 rs.

EL SUEÑO DE ORO.—COMERCIO DE Esedas.—En este nuevo establecimiento se sigue despachando de toda clase de mirinaques, a precios desconocidos por su baratura, y tambien hay 4,000 pares de mitones de malla, al ínfimo precio de 2 rs. par. Calle de Preciados, número 9.

SE CEDE UNA SALA Y UNA ESPACIOSA alcobá en buen sitio y piso principal, con asistencia ó sin ella. No es casa de huéspedes. Darán razon en el kiosko de la Puerta del Sol esquina a la calle de la Montera.

CAFÉ DEL LOZOYA. ESTE ESTABLECIMIENTO, sito calle Ancha de San Bernardo, núm. 54, debe trasladarse muy en breve a la misma calle, núm. 37. Deciden al dueño a esta mudanza el aumentar el local, y complacer la numerosa concurrencia. Tampoco omitirá sacrificio alguno para que constituya una verdadera reforma.

SE VENDE UN DOSCAR EN BUEN ESTADO, que hace a lanza y a limonera, con su tronco de jacas y guarniciones a la calsera. Darán razon en la calle de San Vicente Alta, número 14, cuarto segundo de la derecha.

DON ANTONIO ROTONDO, PRIMER dentista de Cámara de S. M., se ha mudado a la calle de las Huertas, núm. 10, cuarto principal. Recibe consultas de diez a cuatro.

PARA OFINAS, DEPOSITO DE géneros, arte ó industria de poco ruido. Se alquila un cuarto bajo con buenas luces; tiene además de sala, alcobá charolada y otras piezas, un salon de 44 pies de largo: calle de la Madera, núm. 3, casa esquina a la de la Luna.

LAS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS.—Se adelanta de una a ocho pagas a todo el que perciba haberes de pasivo consignados en esta corte, así como tambien cuatro a los empleados que convenga, exigiendo el mejor interés que se acostumbra. Calle de Preciados, núm. 4, cuarto segundo. Horas de despacho: de diez a una de la mañana, y de cinco a diez de la tarde.

CUADROS.—SE VENDEN CUATRO CUADROS de comedor y dos de asunto místico, uno de ellos de Murillo. Calle de la Reina, número 5, cuarto 2.º, de 10 a 5.

POR LA MITAD DE SU VALOR SE venden tres riquísimos pañuelos de Manila, con preciosos y muy cargados bordados. Calle del Pez, núm. 25, cuarto principal.

NUEVA BIBLIOTECA MUSICAL.

MARTA. Se ha impreso esta preciosa ópera para piano; su precio 28 rs. Tambien se han publicado la mayor parte de las óperas del repertorio moderno, y los estudios que están mas en uso, así como una infinidad de piezas sueltas para piano solo, y para canto y piano. Los precios son sumamente económicos. Los pedidos se harán a D. Nicolás Toledo, calle de Valverde, número 34, cuarto bajo de la izquierda. Se remiten catálogos al que los solicite.

REVOLVERS.—GRAN REBAJA.—Los de 240 a 200 rs. De reglamento militar, medianos y de bolsillo, todos con cilindro de acero y cañon rayado. Carretas 16, segundo.

INTERESANTE A LOS PROPIETARIOS.—20 por 100 mas barato que lo conocido hasta el día: papeles pintados de gran novedad desde real y medio hasta 120. Calle de Peregrinos, núm. 4, esquina a la de Preciados.

ESPECIALISTA.—ACABA DE LEGAR a esta corte despues de veinte y seis años de práctica, el médico-cirujano catalán don Joaquín Dalmau, provisto de los aparatos necesarios para la curacion de las enfermedades crónicas, tenidas muchas de ellas por incurables. Recibe de doce a cuatro en la calle de Tudescos, núm. 26 y 28 principal.

D. JULIO PAUCHET.

dentista de S. A. R. el duque de Aumale, establecido en Madrid desde hace un año.

Las piezas y dentaduras completas que se contruyen en los talleres de Mr. Pauchet son de una esmeradísima perfeccion, é imitan prodigiosamente a las naturales, asegurando una perfecta masticacion y una pronunciación fácil. Sostenidas por la presión atmosférica, remedian todas las imperfecciones de las piezas con ganchos y ligaduras, sistemas, abandonado por los buenos dentistas. Horas de consulta: desde las diez de la mañana a cuatro de la tarde. Calle de la Montera, número 46.

LOS ESPAÑOLES.—MR. L'AVO

Acad. Louis de Barthelme, académico y profesor de bellas letras é idiomas en esta corte, abrió el 10 de este mes dos nuevas clases de francés é italiano, por el precio de 30 rs. mensuales, únicamente para aquellos que se matriculen antes de dicho día. El mismo profesor enseña personalmente en su academia, calle de Jardines, núm. 17, cuarto bajo de la izquierda, y a domicilio de quien lo solicite. Hay clases especiales para señoras y señoritas.

FABRICA DE EBANISTERIA Y TAPI

Perla en liquidacion.—Con motivo de ausentarse el maestro, se darán con rebaja de su valor los muebles existentes como son: silleros de palo santo, de caoba y de nogal, en formas elegantes, mesas jardineras, armarios de luna, lavabos y otros muchos, todos de sumo gusto y última moda. Podrán verse todo el día en la calle de Fuenarral, número 90, principal derecha, en el patio.

DILIGENCIAS-POSTAS

FERRO-CARRILES DE MADRID Y PAMPLONA

Esta empresa única en su especie por la celeridad de sus viajes, el esmerado servicio de sus dependencias y la comodidad de sus nuevos y lujosos coches, ha combinado la marcha de estos de modo que solo invierten 31 horas en el camino de Madrid a Bayona, llegando a París por el ferro-carril en 52, y de Madrid a Zaragoza por Tudela en 23.

ADMINISTRACIONES.

En Madrid, calle de Alcalá, núm. 30 en el despacho central de los ferro-carriles del Mediterráneo.

En Bayona, calle del Gobierno, núm. 10.

EN LA CALLE DE SANTA CATALINA

número 1, cuarto segundo de la derecha, se ceden una sala con dos gabinetes y dos alcobas, para una familia ó dos caballeros.

EL PUBLICO GANAS Y POCO CHAR

Alatani mo.—4,000 varas yápis nips, que resiste hasta los pisotones, con flores magenta, malva, solferino y verde esmeralda, a 2 1/2 varas; 6,800 idem gran flor de seda, a 3 1/2; unos y otros han costado 2 1/2 y 3 francos en París. Calle de Postas, núm. 13, esquina a la de San Cristóbal.

DOM EUSEBIO CASTELO SERRA,

primer médico del hospital de San Juan de Dios de esta corte, participa a sus amigos y clientes que ha trasladado su domicilio a la calle de Atocha, núm. 30, cuarto segundo de la derecha.

SE ALQUILA POR LA TEMPORADA

de verano el cuarto segundo de la derecha en la calle del Cisne, núm. 3, en Chamberí, con muebles ó sin ellos. Está empapelado de nuevo. Los que gusten pasar a verlo, en la misma habitación hay personas que darán razon del precio y condiciones que se exigen.

ESPECTACULOS DE HOY.

Principe.—A las 8 1/2.—Maria Stuarda. Variedades.—A las 8 1/2.—La cruz del matrimonio.—Baile.—Trapisondas por bondad. Circo.—A las 8 1/2.—Funcion extraordinaria a beneficio de un actor.—Hija y madre. Cantándose en los entreactos varios trozos de ópera y dando fin a la funcion con la zarzuela en un acto, Una emoción. Zarzuela.—A las 8 1/2.—Un tesoro escondido.